



VI LEGISLATURA NÚM. 46

21 de octubre de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/CG-0001 Sobre las sedes y la estructura de las consejerías del Gobierno.

Página 2

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN APROBADA

6L/CG-0001 *Sobre las sedes y la estructura de las consejerías del Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 34, de 3/10/03.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 8 y 9 de octubre de 2003,

debatíó la Comunicación del Gobierno sobre las sedes y la estructura de las consejerías del Gobierno, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“1.- El Parlamento de Canarias considera satisfactoria la norma de reestructuración remitida por el Gobierno, en coherencia con los Decretos 241/2003, de 11 de julio y 2.571/2003, de 21 de julio, del Presidente y del Decreto 113/2003, de 17 de julio, por adaptarse con toda fidelidad a la normativa aplicable y, en particular, a la Ley 4/1997, de 6 de junio sobre sedes de los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto en lo que se refiere a las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias como las de los organismos autónomos, tal y como se establece en los artículos 4 y 5 de dicha Ley.

2.- El Parlamento considera una medida muy oportuna la creación de una Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento, lo que redundará en una mayor fluidez en las relaciones del propio Gobierno con la Cámara y facilitará el acceso de los grupos parlamentarios a la información que soliciten del propio Gobierno.

3.- El Parlamento valora positivamente la concentración en la Vicepresidencia de las relaciones institucionales de máximo nivel (Comisión Bilateral de Cooperación con la Administración del Estado y Comisión Mixta de Transferencias), por la naturaleza de los objetivos y criterios de funcionamiento a desarrollar en el marco de ambas comisiones, que exige una estricta coordinación.

4.- El Parlamento, teniendo en cuenta el carácter transversal que ha de tener en toda la actuación del Gobierno el impulso a la actividad científica valora positivamente que se residencien en la Vicepresidencia los órganos que con tal objetivo vienen establecidos en la Ley de la Ciencia.

5.- El Parlamento considera como un acierto la potenciación de la figura del Comisionado de Acción Exterior, teniendo en cuenta la necesidad de un órgano institucional de rango suficiente, que preste apoyo al Presidente, en el seguimiento del proceso de negociación con la Unión Europea tendente a la acomodación del esquema de integración canaria a la nueva situación creada por la ampliación de la propia Unión y las previsibles modificaciones de las políticas comunes y de la de desarrollo regional, que puedan derivarse de esa integración. También que, como garantía de una mayor eficacia, corresponda al Comisionado la coordinación de la Viceconsejería de Emigración y de la Direcciones Generales de Relaciones con África y con la Unión Europea por la propia naturaleza de las competencias a ellas asignadas.

6.- El Parlamento estima que la importancia de la actividad comercial, con los importantes problemas de naturaleza estructural que afectan al sector, y la necesaria potenciación y apertura de actividades innovadoras del sector industrial, dentro de las limitaciones canarias, así como la necesaria mejora tecnológica y una mayor innovación, justifican ampliamente la creación de la nueva Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías a la que, conjuntamente con las competencias sectoriales tradicionales se le asignan como objetivos específicos, atribuidos a nivel de direcciones generales singulares, las de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y las de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica.

7.- La adscripción de transporte a la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, a juicio del Parlamento, es coherente con el propósito ya señalado dentro del espíritu e incluso en la letra de las Directrices de Ordenación, de resolver los problemas de movilidad no sólo a través de una mejora de las infraestructuras básicas, sino también mediante la optimización de los medios de transporte bajo una aproximación intermodal coordinadamente con la habilitación de los medios materiales precisos para garantizar su eficacia y lograr el objetivo de conseguir la plena cohesión territorial, social y económica de Canarias.

8.- El Parlamento también considera bien fundamentadas las modificaciones puntuales introducidas en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: la consolidación, en una sola dirección general de las competencias de Centros y de Infraestructura Educativa, así como la concentración en una sola dirección general de las competencias de formación profesional y de adultos y, teniendo en cuenta el objetivo básico para esta legislatura de lograr una importante mejora de la calidad del sistema educativo, en el marco de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la creación del Comisionado para la Reforma Educativa como un instrumento de carácter temporal que permita una actuación decidida y coordinada para la consecución de aquél objetivo.

9.- El Parlamento considera como una medida adecuada que se creen en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial dos viceconsejerías que tendrán a su cargo la difícil tarea de hacer realidad los compromisos adquiridos con la aprobación de las Directrices Generales. La Dirección General de Calidad Ambiental supone una innovación importante que es digna de encomio.”

En la Sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2003.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Victoriano Ríos Pérez,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.